Acta No. 24-2024

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (24-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del lunes 14 de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar; Vocal Quinto (VIRTUAL) y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia con los Doctores Marlen Melgar Girón, Sergio García Piloña y el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, para presentar la sistematización de la Fase III del proceso de Diagnóstico.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 23-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus.
- 5.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Solicitud del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.2 Solicitud de la Dra. Nandy Paola Acevedo Quevedo, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.3 Solicitud de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.4 Solicitud del Dr. Pablo Enrique Cabrera, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.5 Solicitud de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.6 Solicitud del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.7 Solicitud del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
- 8.8 Solicitud de la Dra. Brenda María López Leiva de Mérida, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Solicitud de contratación de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, excepto la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo, quien será contratada del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

8.10 Nombramiento de los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, período 2024-2027.

8.11 Promoción Docente de 11 profesores, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, Dr. Eduardo Abril Gálvez, Dr. Francisco Luis Porres Diez, Licda. Anahí Barrett Deleón Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Dr. Denis Tyrone Chew González, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz y Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez.

8.12 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Rosy Marcella Del Aguila Amiel.

8.13 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso.

8.14 Contratación de docentes fuera de carrera para el Proyecto Clínica de Noviembre 2024 de la Facultad de Odontología, con cargo a la partida No. 4.1.10.2.02.021.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Carta de renuncia por jubilación presentada por la Sra. Noemi Judith García Marroquín, a partir del 01 de enero de 2025.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Del Vocal III, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, con respecto a realizar una ampliación del Punto Octavo, Inciso 8.13, Subinciso 8.13.2 del Acta No. 18-2024.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, en la cual adjunta copia de las fichas clínicas canceladas de las pacientes María Elena Sagastume Zamora y Katerin Fernanda Castillo Barillas, quienes solicitaron reintegro por no continuar con su plan de tratamiento.

12.5.2 Informe de actividades académicas presentada por la Dra. Brenda María López Leiva, en el curso de Myobrace, realizado el 30 de agosto de 2024.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14º. Incorporaciones.

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Eduardo Antonio López Marcos**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-809-2024/093D, emitido el 08 de octubre de 2024, sobre los procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, solicitando atender las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en un plazo de no mayor de 10 días hábiles.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia con los Doctores Marlen Melgar Girón, Sergio García Piloña y el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, para presentar la sistematización de la Fase III del proceso de Diagnóstico.

Se conoció carta de fecha 08 de octubre de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por los Doctores Marlen Melgar Girón, Profesora Titular V y Sergio Armando García Piloña, Profesor Titular XI de la Clínica de Radiología, que literalmente dice: …"Por medio de la presente solicitamos audiencia en sesión de Junta Directiva para presentar el proyecto de sistematización de Fases III del proceso de diagnóstico de los pacientes ingresados en la clínica de la facultad, para su conocimiento y aprobación e implementación en el año 2025. Agradeciendo atención a nuestra solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Darnos por enterados de lo presentado por los Doctores Marlen Melgar Girón, Sergio García Piloña y el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, con respecto a la sistematización de la Fase III del proceso de Diagnóstico.

1.1.2 Solicitar al Secretario Académico, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, que convoque a los directores de las Áreas y/o Departamentos a una reunión con los Doctores Marlen Melgar Girón, Sergio García Piloña y el Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, para que socialicen la sistematización de la Fase III del proceso de Diagnóstico, antes de su aprobación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 23-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus.
Se conoció carta de fecha 04 de octubre de 2024, Ref. FO.TESO-090-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Deseándole éxitos en sus labores diarias, atentamente me refiero al oficio número Ref.: F.O.J.D. 521-2024, en el cual se hace referencia al Acta No. 20-2024, Punto Quinto, inciso 5.1, en la cual Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2024, tuvo a su consideración la solicitud de ayuda becaria por un monto de Q.1,000.00 (mil quetzales) mensuales, para las estudiantes **Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus** por participar en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el período comprendido del **01 de agosto al 31 de octubre del 2024**. En su parte conducente, en su numeral 5.1.2. de dicha Acta, se solicitó a esta Tesorería, se sirva indicar sobre la disponibilidad presupuestaria para la solicitud citada. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud de ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus, para el período comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024, en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, "Becas de Estudio en el Interior". Para el presente caso, se deberá tomaren cuenta las fechas y plazos establecidos en la Guía para el Cierre de Operaciones Fiscales 2024 de fecha 21 de agosto de 2024. (copia adjunta), debido a los tiempos que conlleva el trámite de ayudas becaras (sic) en otras instancias distintas a esta tesorería. Sin otro particular".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para las estudiantes Julia María Garrido Salazar y Flor de María García-Salas Lemus.

5.1.2 Autorizar la ayuda becaria para las estudiantes **JULIA MARÍA GARRIDO SALAZAR** y **FLOR DE MARÍA GARCÍA-SALAS LEMUS**, quienes realizan el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de esta unidad académica. La ayuda consistirá en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales, para cada estudiante, durante el período del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024 (03 meses), lo que equivale a un total de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00), por estudiante, sumando un total de SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.6,000.00). Este monto se solicita con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior".

Inicio de Programa 01/08/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201603927	Garrido Salazar, Julia María	4955-7724	Hogar Ciudad de la Felicidad, San Lázaro Esquipulas
2	201403360	Flor de María García-Salas Lemus	5465-8315	Clínica infancia con futuo, carretera circunvalación al Lago Amatitián

5.1.3 Solicitar a Tesorería que de apoyo a los estudiantes para gestionar las liquidaciones en tiempo, según la guía para el cierre de operaciones fiscales 2024.

5.2 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada.
Se conoció carta de fecha 04 de octubre de 2024, Ref. FO.TESO-091-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Deseándole éxitos en sus labores diarias, atentamente me refiero al oficio número Ref.: F.O.J.D. 521-2024, en el cual se hace referencia al Acta No. 20-2024, Punto Quinto, inciso 5.1, en la cual Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2024, tuvo a su consideración la solicitud de ayuda becaria por un monto de Q.1,000.00 (mil quetzales) mensuales, para el estudiante **Luis Pedro Sandoval Estrada** por participar en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el período comprendido del **01 de agosto al 31 de octubre del 2024**. En su parte conducente, en su numeral 5.1.2. de dicha Acta, se solicitó a esta Tesorería,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

se sirva indicar sobre la disponibilidad presupuestaria para la solicitud citada. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud de ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada, para el período comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2024, en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, "Becas de Estudio en el Interior". Para el presente caso, se deberá tomaren cuenta las fechas y plazos establecidos en la Guía para el Cierre de Operaciones Fiscales 2024 de fecha 21 de agosto de 2024. (copia adjunta), debido a los tiempos que conlleva el trámite de ayudas becaras (sic) en otras instancias distintas a esta tesorería. Sin otro particular".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, en la que informa a la Junta Directiva que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar la ayuda becaria para el estudiante Luis Pedro Sandoval Estrada.

5.2.2 Autorizar la ayuda becaria para el estudiante **LUIS PEDRO SANDOVAL ESTRADA**, quien realiza el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de esta unidad académica. La ayuda consistirá en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales durante el período del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024 (2 meses), lo que suma un total de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00). Este monto se solicita con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior".

Inicio de Programa 01/09/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

Comunidad	Registro académico	Estudiante	No. Teléfono
Mataquescuintla Jalapa	201512393	Luis Pedro Sandoval Estrada	3062-1030

5.2.3 Solicitar a Tesorería que de apoyo a los estudiantes para gestionar las liquidaciones en tiempo, según la guía para el cierre de operaciones fiscales 2024.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Profesor Titular VI del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 19990214, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Escobar Caballeros participó en el "14th IFEA, World Endodontic Congress 2024", el cual se llevó a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2024, en Glasgow, Escocia, con una licencia con goce de salario. Se adjunta el certificado que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. MIGUEL RENÉ ESCOBAR CABALLEROS**, Profesor Titular VI del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 19990214, en el "14th IFEA, World Endodontic Congress 2024", el cual se llevó a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2024, en Glasgow, Escocia.

8.2 Solicitud de la Dra. Nandy Paola Acevedo Quevedo, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. Nandy Paola Acevedo Quevedo, Profesora Interina del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 20210862, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. Acevedo Quevedo participó en el Congreso Mundial de Endodoncia IFEA´24, donde presentó un E-Poster de investigación, el cual se llevó a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2024, en Glasgow, Escocia, con una licencia con goce de salario. Se adjunta el certificado que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. NANDY PAOLA ACEVEDO QUEVEDO**, Profesora Interina del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 20210862, en el Congreso Mundial de Endodoncia IFEA´24, donde presentó un E-Poster de investigación, el cual se llevó a cabo del 11 al 14 de septiembre de 2024, Glasgow, Escocia.

8.3 Solicitud de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Profesora Titular X del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 980586, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. Ordóñez Samayoa participó como conferencista en el Seminario:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

"Microscopía al día, optimizando el uso y prácticas del microscopio dental", el cual se llevó a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá, con una licencia con goce de salario. Se adjuntan 4 diplomas que acreditan lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. CARMEN LORENA ORDÓNEZ SAMAYOA**, Profesora Titular X del Área Médico-Quirúrgica, registro de personal No. 980586, como conferencista en el Seminario: "Microscopía al día, optimizando el uso y prácticas del microscopio dental", el cual se llevó a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá. Durante el evento presentó diversas ponencias tituladas:

- El Microscopio como Herramienta Fundamental en Periodoncia e Investigación Odontológica, impartida en el seminario "Microscopía al día optimización del uso y prácticas del microscopio dental".
- Microergonomía aplicada: Optimización en el uso del microscopio dental", impartida en el seminario "Microscopía al día optimización del uso y prácticas del microscopio dental".
- Explorando Nuevos Horizontes: El Microscopio en la Práctica Odontológica y la Investigación Periodontal, impartida en el seminario "Microscopía al día optimización del uso y prácticas del microscopio dental".
- Participación en el taller práctico sobre el "Uso del microscopio odontológico" en el marco del seminario "Microscopia al día optimización del uso y prácticas del microscopio dental".

8.4 Solicitud del Dr. Pablo Enrique Cabrera, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Pablo Enrique Cabrera, Profesor Interino del Departamento de Operatoria Dental, registro de personal No. 20220459, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Cabrera participó en el Congreso Internacional Prosto-Perio Rockin Dentistry 6, el cual se llevó a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2024, en Monterrey, Nuevo León, México, con una licencia con goce de salario. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. PABLO ENRIQUE CABRERA**, Profesor Interino del Departamento de Operatoria Dental, registro de personal No. 20220459, en el Congreso Internacional Prosto-Perio Rockin Dentistry 6, el cual se llevó a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2024, en Monterrey, Nuevo León, México.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Profesora Titular VII del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 20010087, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. Reynoso Monterroso participó en la actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", reconocida por el Consejo Mexicano de Rehabilitación Oral y Maxilofacial, AC., la cual se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Se adjunta la constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. GRELLY MIREYA REYNOSO MONTERROSO**, Profesora Titular VII del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 20010087, en la actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", reconocida por el Consejo Mexicano de Rehabilitación Oral y Maxilofacial, AC., el cual se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la Ciudad de México.

8.6 Solicitud del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Profesor Titular XII del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 18068, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Carrillo Cotto participó en la actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", reconocida por el Consejo Mexicano de Rehabilitación Oral y Maxilofacial, AC., la cual se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la Ciudad de México, con una licencia con goce de salario. Se adjunta la constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. RICARDO ALFREDO CARRILLO COTTO**, Profesor Titular XII del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 18068, en la actividad odontológica internacional denominada "**EXPERIENCE STUDY CLUB**", reconocida por el Consejo Mexicano de Rehabilitación Oral y Maxilofacial, AC., la cual se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024 en la Ciudad de México.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7 Solicitud del Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular VII del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 20040524, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Valenzuela Guzmán participó en el Seminario de Implantes DENTIS, el cual se llevó del 19 al 25 de septiembre de 2024, en Seúl, Corea, con una licencia con goce de salario. Se adjunta certificado que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. BYRON ESTUARDO VALENZUELA GUZMÁN**, Profesor Titular VII del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 20040524, en el Seminario de Implantes DENTIS, el cual se llevó a cabo del 19 al 25 de septiembre de 2024, en Seúl, Corea.

8.8 Solicitud de la Dra. Brenda María López Leiva de Mérida, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por la Dra. Brenda María López Leiva de Mérida, Profesora Titular VI del Área de Odontología Restaurativa, registro de personal No. 20060311, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dra. López Leiva de Mérida participó en el programa de formación Sistema Myobrace, la cual se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024. Se adjunta el certificado que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Reconocer y avalar la participación de la **DRA. BRENDA MARÍA LOPEZ LEIVA DE MÉRIDA**, Profesora Titular VI del Departamento de Diagnóstico, Área de Patología, registro de personal No. 20060311, en el programa de formación Sistema Myobrace, la cual se llevó a cabo el 30 de agosto de 2024.

8.9 Solicitud de contratación de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, excepto la Dra. Ileana del Rosario Hurtado, quien será contratada del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 25 de septiembre de 2024, Ref. EPFO-236-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al ciclo académico 2024, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al **Dr. Daniel Boza Arauz**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 11:30 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al D**r. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Javier Alberto Curan Cantoral**, con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo**, con un sueldo de Q.3,624.60, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Francisco José Ceballos López**, con un sueldo de Q.2,330.10, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 4.5 horas semanales (equivalentes a 0.9 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Bianca Natalia Bonatto Martínez**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 14:00 horas y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Candy Rocío Aragón Ventura**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Aragón cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas, y viernes de 15:30 a 17:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 17:00 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días jueves de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al **Dr. Javier Alfredo Quiñonez Flores**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Eduardo Alexander Franco López**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Franco cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al **Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:30 a 12:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Aprobar la solicitud de contratación de profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, excepto la Dra. Ileana del Rosario Hurtado, quien será contratada del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.9.2 Contratar al **DR. DANIEL BOZA ARAUZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.3 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 11:30 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9.4 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.9.5 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80), del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9.6 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.7 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9.8 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.9 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9.10 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.11 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.9.12 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES CON 10/100 (Q.2,330.10) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas semanales (equivalentes a 0.9 horas diarias). El Dr. Ceballos, cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.13 Contratar a la **DRA. BIANCA NATALIA BONATTO MARTÍNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Bonatto, cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 14:00 horas y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.14 Contratar a la **DRA. CANDY ROCÍO ARAGÓN VENTURA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas, y viernes de 15:30 a 17:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.15 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 17:00 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.16 Contratar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.17 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.18 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUÍZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días jueves de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.9.19 Contratar al **DR. JAVIER ALFREDO QUIÑONEZ FLORES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.20 Contratar al **DR. EDUARDO ALEXANDER FRANCO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Franco cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.21 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.22 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.23 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.9.24 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.9.25 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:30 a 12:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en su desacuerdo con las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, se realicen bajo el renglón 022. Esto se debe a que el Postgrado cuenta con un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, cuando los fondos no fueron reintegrados al grado posteriormente.

8.10 Nombramiento de los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, período 2024-2027.

Se conoció carta de fecha 03 de octubre de 2024, Ref. JUDICE 1063/2023-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Secretario del Colegio Estomatológico de Guatemala, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial y respetuoso saludo en nombre de la Junta Directiva 2023-2025 del Colegio Estomatológico de Guatemala. A través de la presente queremos informarle de manera oficial a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre el nombramiento de los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, período 2024-2027, siendo los siguientes:

Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares	Presidente
Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda	Secretaria
Dra. Thelma Janina Lima Portillo	Vocal I
Dr. Rafael Esteban Díaz Rivas	Vocal II
Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez	Vocal III
Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello	Vocal Suplente
Dra. María Isabel Molina Muñiz	Vocal Suplente

Agradeceremos se sirvan comunicar a los directores de área donde pertenecen los doctores que conforman este tribunal para que se les autorice los permisos que sean necesarios y así puedan cumplir con sus roles durante este período. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Darnos por enterados de los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, período 2024-2027.

8.10.2 Informar a los Directores de las Áreas y Departamentos sobre el nombramiento de los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, período 2024-2027. Se solicita su colaboración para autorizar las licencias necesarias, a fin de que los miembros del tribunal puedan desempeñar sus funciones adecuadamente durante este período.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Promoción Docente de 11 profesores, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, Dr. Eduardo Abril Gálvez, Dr. Francisco Luis Porres Diez, Licda. Anahí Barrett Deleón Dr. Werner Edgardo Florián Jerez, Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Dr. Denis Tyrone Chew González, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz y Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez.
Se conoció carta de fecha 30 de septiembre de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.066-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: …"Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de Dr. Eduardo Abril Gálvez referencia REF.DEPPA.CPTS.1143-2024, Dr. Francisco Luis Porres Diez referencia REF.DEPPA.CPTS.1144-2024, Dr. Anahí Barret De León referencia REF.DEPPA.CPTS.1145-2024, Dr. Werner Edgardo Florián Jeréz referencia REF.DEPPA.CPTS.1146-2024, Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón referencia REF.DEPPA.CPTS.1147-2024, Dr. Denis Tyrone Chew González referencia REF.DEPPA.CPTS.1148-2024, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores referencia REF.DEPPA.CPTS.1149-2024, Dr. Jorge Orlando Ávila Morales referencia REF.DEPPA.CPTS.1150-2024, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith referencia REF.DEPPA.CPTS.1151-2024, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz referencia REF.DEPPA.CPTS.1152-2024 y Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez referencia REF.DEPPA.CPTS.1153-2024, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, por lo que solicito a usted se dé el trámite correspondiente. Sin otro participar, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Aprobar la promoción docente del **DR. EDUARDO ABRIL GÁLVEZ**, Registro de Personal 14456, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 01 de febrero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11.2 Aprobar la promoción docente del **DR. FRANCISCO LUIS PORRES DIEZ**, Registro de Personal 14854, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 14 de marzo de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.3 Aprobar la promoción docente de la **LICDA. ANAHÍ BARRETT DELEÓN**, Registro de Personal 16419, quien promueve como Profesora Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.4 Aprobar la promoción docente del **DR. WERNER EDGARDO FLORIÁN JEREZ**, Registro de Personal 16717, quien promueve como Profesor Titular XI a Titular XII, a partir del 15 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.5 Aprobar la promoción docente del **DR. HERMAN HORACIO MENDÍA ALARCÓN**, Registro de Personal 17552, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 15 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.6 Aprobar la promoción docente del **DR. DENIS TYRONE CHEW GONZÁLEZ**, Registro de Personal 17843, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 16 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11.7 Aprobar la promoción docente del **DR. EDGAR ESTUARDO MONTOYA FLORES**, Registro de Personal 940352, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 18 de septiembre de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.8 Aprobar la promoción docente del **DR. JORGE ORLANDO ÁVILA MORALES**, Registro de Personal 950351, quien promueve como Profesor Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de septiembre de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.9 Aprobar la promoción docente de la **DRA. INGRID MARITZA ARREOLA SMITH**, Registro de Personal 950461, quien promueve como Profesora Titular VIII a Titular IX, a partir del 01 de noviembre de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.10 Aprobar la promoción docente del **DR. EDWIN OSWALDO LÓPEZ DÍAZ**, Registro de Personal 20020246, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.11.11 Aprobar la promoción docente de la **DRA. NANCY HIANETH CERVANTES MARTÍNEZ**, Registro de Personal 20040523, quien promueve como Profesora Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de octubre de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.12 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Rosy Marcella Del Aguila Amiel.
El Órgano de Dirección conoce la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC de la Dra. Rosy Marcella Del Aguila Amiel, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 42 horas, realizado del 2 al 11 de septiembre de 2024. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Rosy Marcella Del Aguila Amiel.

8.13 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso.
El Órgano de Dirección conoce la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, con una duración de 42 horas, realizado del 2 al 11 de septiembre de 2024. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso.

8.14 Contratación de docentes fuera de carrera para el Proyecto Clínica de Noviembre 2024 de la Facultad de Odontología, con cargo a la partida No. 4.1.10.2.02.021.
Área de Odontología Restaurativa
Disciplina de Prótesis Parcial Fija
Se conoció carta de fecha 07 de octubre de 2024, Ref.: AOR-PPF-021-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, con el Vo.Bo. de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora para cubrir el Proyecto de Clínicas del mes de noviembre, para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, en el horario de 07:30 a 11:30 horas del 01 al 30 de noviembre del 2024. A continuación, describo la siguiente terna:

- **Dra. Ruth Nohemy Aldana Velásquez**
- **Dra. Tarin Danckaly Barrera de León de Borrayo**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- **Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría**

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".
Seguidamente, se conoció carta de fecha 07 de octubre de 2024, Ref.: AOR-PPF-022-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, con el Vo.Bo. de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de una Profesora para cubrir el Proyecto de Clínicas del mes de noviembre, para la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, en el horario de 07:30 a 11:30 horas del 01 al 30 de noviembre del 2024. A continuación, describo la siguiente terna:

1) **Dra. Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo**
2) **Dra. Ruth Nohemy Aldana Velásquez**
3) **Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría**

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo."

Área de Odontología Restaurativa
Disciplina de Prótesis Parcial Removible

Se conoció carta de fecha 07 de octubre de 2024, Ref.: AOR-PPR-012-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo.Bo. de la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar a este Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor Interino para cubrir el Proyecto de Clínicas del mes de noviembre, para la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el horario de 07:30 a 11:30 horas del 01 al 30 de noviembre del 2024. A continuación, describo la siguiente terna:

1) **Dr. Franklin Dahyboro Chávez Pérez**
2) **Dr. Erick Estuardo Cashaj López**
3) **Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano**

Agradeciendo la atención a la presente, suscribo".

Área de Odontología Restaurativa
Disciplina de Prótesis Total

Se conoció carta de fecha 09 de octubre de 2024, Ref.: AOR/PT-026-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Julieta Medina de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total con el Vo.Bo. de la Dra. Grelly Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para solicitar el nombramiento de una profesora interina, para dar instructoría en la Disciplina de Prótesis Total, en horario de 07:30 a 11:30 (cuatro horas), del 01 de noviembre al 31 (sic) de noviembre de 2024.
A continuación, detallo terna:

- Dra. María Alejandra Cermeño López
- Dr. Elfrid Osiel Fuentes Orozco
- Dra. Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo

Sin otro particular, agradecemos de antemano el tiempo y la colaboración dedicada a este requerimiento, suscribimos. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

Departamento de Operatoria Dental

Se conoció carta de fecha 11 de octubre de 2024, Ref.: OP. 051-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."En respuesta a la solicitud realizada verbalmente, en relación a la apertura del Proyecto de Clínica de noviembre 2024, de enviar las ternas de profesores que asistirán a dar instructoría clínica en horario de 7:30 a 11:30 horas, le envío la propuesta del Departamento de Operatoria Dental:

	Nombre del Profesor	Horas	Horario de contratación
1.	Dr. Alejandro José González Hernández	4 horas	7:30 a 11:30 horas
2.	Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro		
3.	Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez		
1.	Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez	4 horas	7:30 a 11:30 horas
2.	Dr. Alejandro José González Hernández		
3.	Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro		
1.	Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro	4 horas	7:30 a 11:30 horas
2.	Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez		
3.	Dr. Alejandro José González Hernández		

Así mismo solicito amablemente que ésta sea elevada a la próxima reunión de Junta Directiva de la Facultad, para que sea considerada en el orden que aparece. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

Departamento de Odontopediatría

Se conoció carta de fecha 01 de octubre de 2024, Ref. Odontopediatría 64-24, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. En respuesta al requerimiento de cuatro profesores para atender la actividad clínica estudiantil de Odontopediatría durante el mes de noviembre, de lunes a viernes en el horario de las 07:30 a 11:30 hrs., me permito enviarles la siguiente terna:

DOCENTES
1. DRA. DARLYN ROCIO SOSA ILLESCAS
2. DR. KEVIN ISAAC CHAVEZ CONSTANZA
3. DRA. NELLY EDLIN RIVERA GONZALEZ

DOCENTES
1. DRA. JAQUELINE EDITH HERRERAALVAREZ
2. DRA. ANDREA DEL ROSARIO ISIDRO HERNANDEZ
3. DRA. JOHANA DANIELA CASTILLO CAJAS

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

DOCENTES
1. DR. KEVIN ISAAC CHAVEZ CONSTANZA
2. DRA. SULLY MARÍA URIAS JOHNSON
3. DRA. CRISTY AVILENE ZASO SOLIS

DOCENTES
1. DRA. MARIA CRISTINA DE LA ROCA RAMIREZ
2. DRA. PATRICIA ALEJANDRA SOSA MAZARIEGOS
3. DRA. ANA LUCIA AREVALO DONIS

Sin otro particular. Atentamente".

Área Médico-Quirúrgica
Disciplina de Periodoncia

Se conoció carta de fecha 09 de octubre de 2024, Ref.: AMQUP 33/2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, por este medio envía las ternas para las dos plazas de docentes que participarán en el Proyecto de Clínica de Noviembre:

TERNA 1

1.	Dra. Lorna María Gregg Escobar	Reg. Personal 20191542	Cel: 41490598
2.	Dra. Johana Daniela Castillo Cajas		Cel: 42815830
3.	Dr. Donovan Morales Barillas		Cel: 41695925

TERNA 2

1. Dra. Ana Lucía Lechuga Garavito		Cel: 54170243
2. Dr. Lester Ranferi Caceros Estrada		Cel: 59263990
3. Dr. Alberto Silva Linares		Cel: 42334767

Sin otro particular, suscribo, atentamente."

Área Médico-Quirúrgica
Disciplina de Endodoncia

Se conoció carta de fecha 11 de octubre de 2024, Ref.: AMQUE 09-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, por este medio envía las ternas para las dos plazas de docentes que participarán en el Proyecto de Clínica de Noviembre:

TERNA 1

1. Dra. Andrea Rivas Juárez	Reg. Personal 20231226	Cel: 59237254
2. Dra. Lizy Betzabé Pérez Aguilar		Cel: 30162364
3. Dra. Lorena Teos Recinos	Reg. Personal 20210954	Cel: 56945047

TERNA 2

1. Dra. Lizy Betzabé Pérez Aguilar		Cel: 30162364
2. Dra. Lorena Teos Recinos	Reg. Personal 20210954	Cel: 56945047
3. Dr. Junior Archila Garzona	Reg. Personal 20160166	Cel: 51960703

Sin otro particular, suscribo, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

Área Médico-Quirúrgica
Disciplina de Cirugía y Farmacología

Se conoció carta de fecha 09 de octubre de 2024, Ref.: AMQ-CX 31-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxitos en las actividades que realice. Por este medio se hace la propuesta de terna de profesionales que se tienen contemplados para laborar en el mes de noviembre en la clínica de Cirugía y Exodoncia, en horario de 7:30-11:30 de lunes a viernes. Sírvase elevar esta información a Junta Directiva, a continuación, se detalla la terna correspondiente:

1. Luis Alfredo Rizo Medina
2. Flor García Milián
3. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva de acuerdo al Normativo de Actividad Clínica, aprobado en el Punto Quincuagésimo Segundo, Inciso 52.1 del Acta No. 31-2011 de la sesión celebrada, el 28 de noviembre de 2011 y al Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.13, Subinciso 14.13.2 del Acta No. 34-2016 de la sesión celebrada el 07 de noviembre de 2016, **acordó**:

8.14.1 Contratar a la **DRA. ÁNGELA ELENA RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA**, como Profesora fuera de carrera, asignada a la **Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Ángela Elena Rodríguez Echeverría, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.2 Contratar a la **DRA. KRISTEL ANA ALEJANDRA MÉNDEZ QUEVEDO**, Registro de Personal No. 20220427, como Profesora fuera de carrera, asignada a la **Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Kristel Ana Alejandra Méndez Quevedo, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.14.3 Contratar al **DR. FRANKLIN DAHYBORO CHÁVEZ PÉREZ**, como Profesor fuera de carrera, asignado a la **Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones del Dr. Franklin Dahyboro Chávez Pérez, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.4 Contratar a la **DRA. MARÍA ALEJANDRA CERMEÑO LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20220718, como Profesora fuera de carrera, asignada a la **Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. María Alejandra Cermeño López, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.5 Contratar al **DR. ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20240930, como Profesor fuera de carrera, asignado al **Departamento de Operatoria Dental**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones del Dr. Alejandro José González Hernández, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.6 Contratar a la **DRA. AYLEEN MARÍA LEMUS RODRÍGUEZ**, como Profesora fuera de carrera, asignada al **Departamento de Operatoria Dental**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Ayleen María Lemus Rodríguez, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.14.7 Contratar a la **DRA. ANA RUTH QUINTANA VILLATORO**, como Profesora fuera de carrera, asignada al **Departamento de Operatoria Dental**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Ana Ruth Quintana Villatoro, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.8 Contratar a la **DRA. NELLY EDLIN RIVERA GONZALEZ**, como profesora fuera de carrera, asignada al **Departamento de Odontopediatría**, 4 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Nelly Edlin Rivera Gonzalez, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.9 Contratar a la **DRA. JAQUELINE EDITH HERRERA ALVAREZ**, Registro de Personal No. 20231217, como Profesora fuera de carrera, asignada al **Departamento de Odontopediatría**, 4 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Jaqueline Edith Herrera Alvarez, serán: Docencia en teoría y clínica intra-mural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.10 Contratar al **DR. KEVIN ISAAC CHÁVEZ CONSTANZA**, Registro de Personal No. 20241032, como Profesor fuera de carrera, asignado al **Departamento de Odontopediatría**, 4 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTDOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones del Dr. Kevin Isaac Chávez Constanza, serán: Docencia en teoría y clínica intra-mural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.14.11 Contratar a la **DRA. MARÍA CRISTINA DE LA ROCA RAMÍREZ**, Registro de Personal No. 20200708, como Profesora fuera de carrera, asignada al **Departamento de Odontopediatría**, 4 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. María Cristina De la Roca Ramírez, serán: Docencia en teoría y clínica intra-mural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Con base a la audiencia concedida hoy martes 29 de octubre de 2024, a la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, se ha decidido nombrar a los doctores Lorna María Gregg Escobar y Donovan Morales Barrillas, debido a la amplia experiencia profesional que ambos profesores han demostrado en esta unidad académica, por lo que la Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.12 Contratar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora fuera de carrera, asignada a la **Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica**, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.13 Contratar al **DR. DONOVAN MORALES BARILLAS**, como Profesor fuera de carrera, asignado a la **Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones del Dr. Donovan Morales Barillas, serán: Docencia en teoría y clínica intramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

8.14.14 Contratar a la **DRA. ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ**, Registro de Personal No. 20231226, como Profesora fuera de carrera, asignada a la **Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez, serán: Docencia en teoría y clínica intra-mural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad

8.14.15 Contratar a la **DRA. LIZY BETZABÉ PÉREZ AGUILAR**, como Profesora fuera de carrera, asignada a la **Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica**, 4 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones de la Dra. Lizy Betzabé Pérez Aguilar, serán: Docencia en teoría y clínica intra-mural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.14.16 Contratar al **DR. LUIS ALFREDO RIZO MEDINA**, como Profesor fuera de carrera, asignado a la **Disciplina de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica**, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 04 al 30 de noviembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), para el Proyecto de Clínica de Noviembre de 2024.

Las atribuciones del Dr. Luis Alfredo Rizo Medina, serán: Docencia en teoría y clínica intra-mural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta de renuncia por jubilación presentada por la Sra. Noemi Judith García Marroquín, a partir del 01 de enero de 2025.
Se conoció carta de fecha 26 de septiembre de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Sra. Noemi Judith García Marroquín, Auxiliar de Clínica, Registro de Personal No. 20010257, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias. De manera atenta me dirijo a ustedes para presentarles mi renuncia irrevocable por acogerme al plan de jubilación a partir del 01 de enero de 2025, al puesto que ocupo como Auxiliar de clínica, desde el 2018 a la fecha. Anteriormente ocupaba el puesto de Auxiliar de Lavandería desde 01 de marzo de 2001 al 2018, debido a que he cumplido mi tiempo de servicio, para gozar el derecho a jubilación. Agradezco la oportunidad que se me brindó en tan prestigiosa institución de la cual me llevaré gratos recuerdos. Agradeciendo su atención, me despido en espera de su amable respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darnos por enterados de la carta de renuncia por jubilación presentada por la Sra. Noemi Judith García Marroquín, a partir del 01 de enero de 2025.

9.1.2 Aceptar la carta de renuncia por jubilación presentada por la Sra. Noemi Judith García Marroquín, a partir del 01 de enero de 2025, Registro de Personal No. 20010257, quien se desempeñó como Auxiliar de Clínica en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, agradecerle por su compromiso y dedicación durante el tiempo que laboró para esta institución, deseándole éxitos en su vida personal.

9.1.3 Invitar a la Sra. Noemi Judith García Marroquín, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
Del Decano.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

CARGO
Decano
Vocal III ante la Junta Directiva
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 **De los Miembros de la Junta Directiva.**

12.4.1 Del Vocal III, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, con respecto a realizar una ampliación del Punto Octavo, Inciso 8.13, Subinciso 8.13.2 del Acta No. 18-2024.
En sesión ordinaria, celebrada el martes 30 de julio de 2024, a solicitud del Secretario Académico de la Facultad de Odontología, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, se conoció propuesta de incluir el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente, emitidas como reposición, por la Secretaría Académica de esta Facultad; a lo ya aprobado en el Punto Vigésimo, Inciso 20.1 del Acta No. 25-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el lunes 09 de septiembre de 2013. Sin embargo, luego de las respectivas aprobaciones, este punto no fue transcrito para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Con base a la literal q) del Artículo 11, Capítulo II "Del Consejo Superior Universitario" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); remitir a la Secretaría General de la Universidad, para su conocimiento y autorización.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4.1.2 Delegar a la Secretaría Académica de la Facultad el seguimiento y diligencias respectivas sobre la autorización solicitada al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, en la cual adjunta copia de las fichas clínicas canceladas de las pacientes María Elena Sagastume Zamora y Katerin Fernanda Castillo Barillas, quienes solicitaron reintegro por no continuar con su plan de tratamiento.
Se conoció carta de fecha 07 de octubre de 2024, Ref: D.C. 145-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, que literalmente dice: …"Para su conocimiento, adjunto copia de las fichas clínicas ya canceladas de las pacientes María Elena Sagastume Zamora y Katerin Fernanda Castillo Barillas, quienes solicitaron reintegro por no continuar con su plan de tratamiento. Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, en la cual adjunta copia de las fichas clínicas canceladas de las pacientes María Elena Sagastume Zamora y Katerin Fernanda Castillo Barillas, quienes solicitaron reintegro por no continuar con su plan de tratamiento.

12.5.1.2 Solicitar a Tesorería realizar los trámites necesarios para el reintegro correspondiente.

12.5.2 Informe de actividades académicas presentada por la Dra. Brenda María López Leiva, en el curso de Myobrace, realizado el 30 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 08 de octubre de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Brenda María López Leiva, Profesora Titular VI, que literalmente dice: …"Estimados miembros de Junta Directiva, a continuación adjunto el informe académico detallado del curso Myobrace en el cual participé. Y en el cual autorizaron la ayuda económica solicitada a Junta Directiva de la Facultad de Odontología, y aprobada según Referencia F.O.J.D. 537-2024 Punto Quinto, Inciso 5.1, Subincisos 5.1.1 y 5.1.2 del Acta 21-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el miércoles 11 de septiembre de 2024.
Nombre: Brenda María López Leiva de Mérida
Teléfono: 55142057
Titularidad: Profesora Titular VI
Nombre de la actividad: Curso Myobrace
Fecha en que se realizó: 30 de agosto 2024.
Durante el curso se abordaron diferentes temas sobre anatomía de cabeza y cuello con principal énfasis en el crecimiento craneométrico y desarrollo miofacial, así como la utilización de los diferentes aparatos Myobrace para estimular el crecimiento orofacial de los pacientes y hacer corrección

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

preventiva de maloclusiones dentarias, crecimiento facial tipo II y tipo III, corrección de bruxismo y protección de piezas dentales, intervención en apnea del sueño, como contribuir a enseñar a los pacientes a corregir y mejorar respiración, aplicable en el ámbito dento maxilofacial.
Contenido de la actividad:

- Introducción general al sistema Myobrace
- Evaluación miofuncional del paciente
- Aparatología del sistema Myobrace
- Funcionamiento y sus indicaciones
- Protocolos clínicos en dentición temporaria, mixta y permanente.
- Anatomía de cabeza y cuello
- Introducción a la terapia miofuncional y ejercicios Myobrace
- Complementos para un adecuado desarrollo de la arcada dental Bent Wire sistema/Myoloys
- Serie Myosa, TMJ, indicaciones

Logros:
El curso proporcionó directrices importantes sobre el conocimiento de la anatomía normal radiológica en panorámica y en radiografía cefalométrica, en cuanto al conocimiento del desarrollo tanto óseo como de espacios aéreos evaluables en dichos exámenes radiológicos extrabucales. También se enfatizó sobre el aprendizaje y aplicación del conocimiento de huesos que conforman el esqueleto facial y los músculos tanto de expresión facial como músculos de la masticación.
Se logró un enfoque más práctico y conciso para la enseñanza de la anatomía humana para la práctica odontológica. Además de conocimientos sobre terapia preventiva miofuncional, en donde se aplican conocimientos de Anatomía Humana, curso que imparto en Área Básica de la facultad
Avances:
Se estableció comunicación con el Dr. Pedro Morán, facilitador y educador del sistema Myobrace, para posibles conferencias en la Facultad de Odontología, dirigido a estudiantes y docentes.
Se estableció la importancia en el enfoque para eliminar los hábitos respiratorios bucales y la deglución atípica, causantes en gran parte del apiñamiento dental. Al recibir el curso se instruye para mejorar la calidad de vida de los pacientes niños y adultos.
Incidencias importantes para el mejoramiento de la Unidad Académica:
Para el curso de Anatomía Humana: Se amplió la visión sobre el enfoque en la impartición del curso, sobre todo en el enfoque práctico del conocimiento del desarrollo del crecimiento de huesos maxilar y mandíbula, así como el desarrollo y ejercitación correcta de los músculos que participan en la respiración. También en el nuevo giro que se le puede dar al curso en cuanto al aprendizaje de los alumnos sobre mecánica de los músculos de la masticación y expresión facial
Para Radiología, temática impartida en los cursos de Diagnóstico I y II: el conocimiento de la anatomía radiológica normal en panorámicas y cefalométricas y en la práctica de interpretación de ambos exámenes radiológicos extrabucales.
Conocimiento de anatomía normal y dimensiones de espacios aéreos.
Quedo muy agradecida por tan valioso apoyo. Adjunto diploma de participación. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darnos por enterados del informe de actividades académicas presentada por la Dra. Brenda María López Leiva, en el curso de Myobrace, realizado el 30 de agosto de 2024.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Eduardo Antonio López Marcos**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 25 de septiembre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 025-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **035-2021 PROV RYE INC. No. 381-72021** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Eduardo Antonio López Marcos**, quien cuenta con el título de Doctor en Estomatología, otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba. En nuestra función como comisión se emite Dictamen: EQUIVALENTE, según Acta: CI No. 19-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Eduardo Antonio López Marcos**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.1.2 Autorizar al profesional Eduardo Antonio López Marcos, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.1.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar al profesional López Marcos, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-809-2024/093D, emitido el 08 de octubre de 2024, sobre los procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, solicitando atender las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en un plazo de no mayor de 10 días hábiles.

Se conoció informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-809-2024/093D, enviada por correo electrónico el 08 de octubre de 2024, dirigida a la Junta Directiva por los Licenciados Juan Carlos Estrada Rosales, Jefe Área Descentralizada; José Estuardo Hernández Estrada, Profesional de Auditoría y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: ..."Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento A-006-2024/R del 29 de enero de 2024 suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología. El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Facultad de Odontología, así como de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de la Facultad de Odontología. Los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, corresponden al período del 1 de enero al 30 de junio de 2024. El resultado es el siguiente:

1. **PROCESOS DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA POR MEDIO DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO**

1.1 **Fondo Rotativo por Q 90,000.00 (Régimen Ordinario)**
Se ejecutó control de auditoría a 53 liquidaciones por un monto de Q304,959.35, (sin incluir IVA).

1.2 **Fondo Rotativo por Q 48,500.00 (Privativo)**
Se ejecutó control de auditoría a 2 liquidaciones por un monto de Q11,832.96, (sin incluir IVA).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. PROCESOS DE COMPRA POR MEDIO DE ÓRDENES DE COMPRA

2.1 Compras Directas de Baja Cuantía por Orden de Compra

Se ejecutó control de auditoría a 31 expedientes de Orden de Compra, por un valor de Q 629,511.72, (sin incluir IVA).

2.2 Compras con Oferta Electrónica

Al 30 de junio de 2024, no se ha realizado ningún evento bajo esta modalidad; sin embargo, en el Plan Anual de Compras publicado en Guatecompras se incluyeron 5 eventos para ser realizados en abril y mayo por un monto de Q 420,000.00. No se encontró evidencia de reprogramación de los eventos en el portal de Guatecompras.

CRITERIO

- Circular DIGAE No. 001-2023 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado (relativa a la "Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2024").
- Circular DGF No. 003D-2024 de la Dirección General Financiera.
- Modulo I, Sistema Integrado de Compras "Compras por el Régimen de Compra Directa" Norma General No. 1

RECOMENDACIÓN

El Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano, debe instruir en un plazo de 10 días, a la persona encargada de elaborar y publicar el Plan Anual de Compras, para que tome las acciones tendientes al cumplimiento adecuado de la normativa institucional y nacional, debiendo dejar constancia de los registros, modificaciones y justificaciones, para evitar señalamientos del ente fiscalizador.

3. ALMACÉN DE MATERIALES

En prueba selectiva realizada en las existencias de materiales de almacén, se determinó que existen los siguientes bienes que fueron adquiridos para ser utilizados en período de la pandemia SARS COVID 19; sin embargo, los mismos no fueron utilizados y se encuentran en existencia sin ser utilizados.

BIENES DE ALMACÉN SIN UTILIZAR

CONCEPTO	Valor unitario	Valor total	Tarjeta Kardex
249 Traje azul desechable XL	33.92856	8,448.21	5473
481 Traje azul desechable L	33.92858	16,319.65	5476
454 Traje azul desechable M	33.92858	15,403.57	5475
240 Traje azul desechable S	33.92856	8,142.85	5474
TOTAL		**48,314.28**	

Fuente: elaboración propia

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CRITERIO
Art. 1 y 3 literal i) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas que entre sus objetivos está la de promover y vigilar la calidad del gasto público.
Art. 1 literal a) de la Ley Orgánica del Presupuesto, relativo a los principios de calidad del gasto.

RECOMENDACIÓN
El Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano, debe requerir en un plazo de 10 días, un informe al funcionario que solicitó la compra de los trajes desechables, en el cual informe el motivo por el cual no han sido utilizados y si aún se encuentran en buen estado y son de utilidad para la atención a los usuarios de los servicios que presta la facultad.

Derivado de resultado del informe presentado, se determinen las acciones a tomar, evaluando la realización de convocatoria a nivel de unidades universitarias a efecto de realizar la donación de estos trajes para su uso en otras instancias u ofrecerlas a instituciones de salud que estén interesados en los mismos. Para el efecto se deberá dejar constancia en acta administrativa para la baja del Almacén, según los procedimientos establecidos.

4. BIENES MUEBLES DE INVENTARIO
En prueba realizada al Inventario de Bienes Muebles y específicamente al rubro de vehículos de la Facultad que se encuentran en la bodega de resguardo, se determinó lo siguiente:

- Los vehículos verificados no poseían el registro de inventarios respectivo.
- No se encuentran debidamente identificados con el logo de la Universidad.
- La mayoría de vehículos están cargados al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, aun cuando los mismos son utilizados para EPS.
- Existen otros bienes en los cuales se evidencia que los registros en las tarjetas de inventario no están actualizados. Tal es el caso de la tarjeta 7391 en donde la persona responsable del bien ya falleció (Q.E.P.D.).
- Se ha presentado a Auditoría Interna únicamente un proceso de baja de bienes muebles de inventario.

CRITERIO
La Norma de Control Interno No. 3 del Procedimiento para el Registro de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual indica que los bienes muebles de inventario deben de estar identificados con número de inventario individual.

ARTÍCULO 10. Reglamento para el Registro Uso, control y Baja de Bienes muebles de inventario de uso común. Los bienes muebles de inventario para uso común en las unidades, deben estar bajo la responsabilidad de la autoridad de la unidad o trabajador designado responsable, de acuerdo a la naturaleza de sus actividades laborales, quien debe firmar las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

Artículos 11, 22 y 27 del Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos referentes a baja de bienes en los casos de fallecimiento del responsable del bien, bajas de bienes de inventario y periodicidad en solicitudes de baja de bienes durante el transcurso del año.

RECOMENDACIÓN

El Doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, secretario adjunto, instruya en un plazo de 10 días, al señor Byron Daniel Guevara Pérez, encargado de inventario, para que proceda a identificar con número de inventario todos los vehículos en uso de la Facultad de Odontología.

Que las autoridades de la Facultad delimiten el uso de los vehículos y que se identifiquen a los responsables directos en la tarjeta de inventario respectiva. En el caso de que los vehículos estén asignados al EPS, deben estar bajo la responsabilidad del director de esa unidad.

Se instruya al señor Byron Daniel Guevara Pérez, encargado de inventario, que en un plazo de 10 días, actualice los registros en las tarjetas de bienes de inventario, a efecto de que éstas identifiquen debidamente a la persona que tiene el uso directo de los mismos.

Se instruya al Lic. Ciro Cárdenas Bautista, Tesorero y al señor Byron Daniel Guevara Pérez, encargado de inventarios, que en un plazo de 10 días inicien los procesos de baja pendientes de todos aquellos bienes que estén en desuso, en mal estado y obsoletos, a efecto de regular el inventario de la Unidad.

De lo actuado informar a Auditoría Interna, en un plazo de no mayor de 10 días hábiles y remitir las evidencias documentales respectivas. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados del Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-809-2024/093D, emitido el 08 de octubre de 2024, sobre los procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Facultad de Odontología, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, solicitando atender las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en un plazo de no mayor de 10 días hábiles.

15.1.2 Requerir a las instancias correspondientes respondan a lo indicado por Auditoría Interna.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 24-2024

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas en punto (12:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Tarracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020